



MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. 2021-2023
PARTE SEGUNDA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Octubre 2021



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA PARTE SEGUNDA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	3
2.1. Alcance del Plan: PRTR	3
2.2. Ámbito del Plan	5
2.2.1. Ámbito organizativo.....	5
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	6
4. ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.....	8
4.1. Número de líneas y dotación total	8
4.2. Líneas estratégicas y objetivos sectoriales	9
4.3. Tipos de líneas de subvención	10
4.4. Sectores a los que se dirigen las ayudas	11
4.5. Líneas de subvención por centro gestor	12
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS.....	15
OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA CREACIÓN, LA OFERTA CULTURAL Y EL SECTOR AUDIOVISUAL.....	15
Ayudas para la promoción del videojuego y otras formas de creación digital	16
Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.....	18
Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.....	20
Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.....	22
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	25
OBJETIVO 1. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	25
Becas para el refuerzo habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural. 26	
Becas de formación en práctica institucional, agencia cultural, proyectos editoriales y relaciones con comunidades para 2021-2023.....	28
Residencias y estancias de investigación y producción artística.....	30
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	33
OBJETIVO 2. INCENTIVAR LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL.....	33
Ayuda para la Digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.	34
Modernización de las estructuras de gestión artística de las artes escénicas y de la música.	36
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD CULTURAL.....	39
OBJETIVO 3: APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LA CULTURA Y LA COHESIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.....	39



Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España. 40

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Impulsar la internacionalización de la cultura española..... 43

OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN 43

Ayudas para la internacionalización del sector del arte 44

Subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores). 46

Ayudas para la participación de películas españolas en festivales 48

Participación española en mercados, foros y laboratorios internacionales dedicados al sector audiovisual..... 50

Ayudas a la distribución y explotación internacional de películas españolas. 52

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE..... 55

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO 55

Convocatoria de ayudas para “Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología aplicada a la Actividad Física Beneficiosa para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva”. Plan de Digitalización del Sector del Deporte. 56

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INCREMENTAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO..... 59

OBJETIVO 1. PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO 59

Ayudas a los Clubes integrantes de la Liga Nacional de Fútbol Femenino Profesional para acometer las mejoras estructurales necesarias para la competición. 60



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura y Deporte, en ejecución de lo previsto en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y en la sección 1ª del capítulo III del título preliminar del Reglamento General de Subvenciones (artículos 10 a 15), aprobó por Orden Ministerial de 17 de mayo, su Plan Estratégico de Subvenciones, en adelante PES, para los ejercicios 2021-2023, compuesto por dos partes.

La Parte Primera, elaborada a inicios de años, recoge básicamente lo establecido para las áreas competenciales de Cultura y Deporte del PES del extinto MECD, 2018-2020, el mantenimiento de subvenciones iniciadas el pasado año en el PES del MCD 2020 y la incorporación de once nuevas ayudas con el nuevo marco presupuestario a partir de la aprobación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021.

La Parte Segunda del PES, que ahora se presenta, contiene las nuevas líneas de Ayudas de este departamento, así como el reforzamiento de subvenciones ya existentes, para el periodo 2021-2023, financiadas con los Fondos #NextGenerationEU. Todas ellas forman parte del definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), presentado por el Gobierno español el pasado 21 de abril de 2021, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/20241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y aprobado el pasado 16 de junio.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA PARTE SEGUNDA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2.1. Alcance del Plan: PRTR

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno de España, ha incorporado entre las 10 palancas o áreas principales de actuación, una dedicada al “Impulso a la industria de la cultura y el deporte” y se financiará con los Fondos #NextGenerationEU, que ya figuran en los PGE 2021 en los programas culturales 330A y 140A. En los futuros PGE 2022 se han incorporado nuevos programas presupuestarios, dentro del Servicio 50, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los programas presupuestarios que van a financiar algunas de las Ayudas incluidas en esta parte segunda son 14XA, 14YA, 33XA, 33YA, 33ZA y 33ZC, para financiar todos los proyectos de Cultura y Deporte

Esta palanca pretende reforzar el papel protagonista de la cultura y deporte como motores de la economía española, fortaleciendo las industrias y entidades del sector en su imprescindible profesionalización y necesario proceso de transformación digital, poniendo en valor el patrimonio cultural como elemento transversal objeto de una acción pública integradora e inclusiva y apoyando a los creadores, deportistas y a los grandes servicios culturales, y se desarrollará a través de los siguientes tres componentes:



- 24. Revalorización de la industria cultural
- 25. España Hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)
- 26. Plan de fomento del sector del deporte

Los objetivos de cada uno de los componentes de la palanca “Impulso a la industria de la cultura y el deporte” son:

- Transformar el sector cultural y creativo para adaptarlo al futuro es decir hacerlo más resiliente, de modo que alcance un desarrollo sostenible, inteligente, integrador y cuente con las herramientas y las condiciones para que pueda afrontar esa nueva realidad. Esta resiliencia se conseguirá a través de: una mejora de los marcos regulatorios; la eficacia de la gestión; la capacitación y formación de los actores, para lograr un empleo de más calidad y estabilidad; y de la necesaria transformación digital.
- Dinamizar el sector audiovisual, desde una perspectiva amplia que incluya videojuegos y creación digital, a través del fomento de la innovación, modernización y digitalización del sector, así como la mejora de su regulación y el refuerzo su internacionalización.
- Reactivación y modernización del sector del deporte a través del desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles, de promover la igualdad y la inclusión social y de impulsar la transformación digital de las organizaciones deportivas

Las principales áreas de actuación de la Palanca “Impulso a la industria de la cultura y el deporte” PRTR van a ser:

- Digitalización de los bienes culturales y de los procesos, así como de todas las organizaciones implicadas de los sectores culturales y deportivos.
- Capacitación de los profesionales del sector cultural y creativo.
- Modernización e innovación de las estructuras y procesos productivos.
- Dinamizar y fortalecer el sector audiovisual y su expansión internacional.
- Transición ecológica de las principales infraestructuras culturales y deportivas.

Estas cinco áreas se apoyarán en los siguientes tres objetivos transversales: la cohesión territorial y social, favoreciendo que la cultura y el deporte llegue a todos los territorios y ciudadanos, para que su acceso sea integral e inclusivo; la reducción de las desigualdades de género; y la sostenibilidad, para reducir el impacto ambiental de la acción cultural y deportiva.

Esta Segunda Parte, como ya se indicó en la anterior, tiene carácter programático, en la medida en que constituye una declaración de las previsiones del Ministerio de Cultura y Deporte a propósito de las subvenciones que se convocarán y los objetivos que se pretenden conseguir con las mismas. En consonancia con este carácter programático, sus contenidos no son vinculantes y de los mismos no se derivan derechos ni obligaciones entre el Ministerio y eventuales solicitantes o beneficiarios de las ayudas. En particular, el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Plan está condicionado por los siguientes factores:



- La disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa en materia de ejecución del gasto, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria tal y como establece el artículo 8.1 de la LGS.
- Las medidas correctoras que puedan eventualmente derivarse del seguimiento de las diferentes subvenciones, con el objetivo de maximizar su efectividad o su eficiencia en la consecución de los objetivos marcados, de acuerdo con el artículo 15 del RGS.
- Los propios cambios que, en el ejercicio de sus competencias, el Departamento decida en su caso introducir en los criterios y prioridades de su actividad subvencional

2.2. Ámbito del Plan

El ámbito de esta Segunda parte del PES es idéntico al de la Primera parte en su aspecto material y temporal, por lo que no se estima necesario incorporar dicha información, disponible en las páginas 8-101 de la Parte Primera. Sin embargo, difiere en su aspecto organizativo, adaptándose a la nueva regulación del departamento tras la aprobación del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto.

2.2.1. Ámbito organizativo

Desde un punto de vista institucional, el PES se aplica al MCD y sus organismos adscritos especificados en *el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte*, modificado por *el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*.

Concretamente, los centros gestores de las subvenciones incluidas en la presente Segunda Parte del Plan son los siguientes:

- Secretaría General de Cultura y Deporte
 - Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación
 - Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura
 - Dirección General Bellas Artes
 - Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.
 - Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Consejo Superior de Deportes.

¹ <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:50ceb491-122b-4eb1-b656-dd3fd32676c3/pes-mcd-2021-2023.pdf>



3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Las subvenciones contempladas en el PES 2021-2023 se engloban en siete líneas estratégicas: las cuatro primeras se corresponden con el área de Cultura y las tres siguientes con Deporte.

Estas líneas estratégicas reflejan los grandes retos de la organización y recogen valores constitucionales como *la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura*, así como principios básicos de la gerencia pública tales como el incremento de la calidad, el acceso a los servicios públicos o la mejora en la prestación de los mismos. También abarcan las principales áreas de actuación de la palanca IX del programa de Recuperación “Impulso a la industria de la cultura y el deporte: digitalización, competitividad, profesionalización, modernización y sostenibilidad

A su vez, estas líneas estratégicas se desglosan en una serie de objetivos que se espera lograr mediante la actividad subvencional del Ministerio durante el periodo 2021-2023. La relación concreta de líneas estratégicas y objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones es la siguiente:

En el ámbito de cultura:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Garantizar una oferta cultural de calidad para todos

- *Objetivo 1: impulsar la conservación, la recuperación y digitalización del patrimonio cultural.*
- *Objetivo 2: fomentar el enriquecimiento de la creación, la oferta cultural y el sector audiovisual.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo.

- *Objetivo 1: promover la profesionalización del sector cultural y creativo.*
- *Objetivo 2 incentivar la modernización e innovación del sector cultural.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Incentivar la dinamización, promoción y accesibilidad cultural.

- *Objetivo 1: reforzar las empresas privadas de los diferentes sectores de la cultura para promover una amplia y variada programación cultural.*
- *Objetivo 2: apoyar a las instituciones sin ánimo de lucro de los diferentes sectores de la cultura para promover una amplia y variada programación cultural.*
- *Objetivo 3: apoyar a las entidades públicas para mejorar la accesibilidad a la cultura y la cohesión social y económica.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Impulsar la internacionalización de la cultura española.

- *Objetivo 1: fomentar la cooperación cultural internacional.*
- *Objetivo 2: impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación.*



En el **ámbito de deporte:**

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Fomentar la actividad física y el deporte.

- *Objetivo 1: fomentar la actividad deportiva no profesional, así como la formación e investigación en el ámbito deportivo.*
- *Objetivo 2: promover la mejora de infraestructuras deportivas y su transición ecológica.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Promover el deporte de alto nivel.

- *Objetivo 1: promover el deporte de alto nivel.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: Incrementar la igualdad en al ámbito deportivo.

- *Objetivo 1: promover la igualdad en al ámbito deportivo.*
- *Objetivo 2: promover la inclusión en el ámbito deportivo*

En esta Segunda Parte las subvenciones se enmarcan en seis líneas estratégicas y persiguen los siguientes siete Objetivos estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Garantizar una oferta cultural de calidad para todos

- *Objetivo 2: fomentar el enriquecimiento de la creación, la oferta cultural y el sector audiovisual.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo.

- *Objetivo 1: promover la profesionalización del sector cultural y creativo.*
- *Objetivo 2 incentivar la modernización e innovación del sector cultural.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Incentivar la dinamización, promoción y accesibilidad cultural.

- *Objetivo 3: apoyar a las entidades públicas para mejorar la accesibilidad a la cultura y la cohesión social y económica.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Impulsar la internacionalización de la cultura española.

- *Objetivo 2. impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Fomentar la actividad física y el deporte.

- *Objetivo 1: fomentar la actividad deportiva no profesional, así como la formación e investigación en el ámbito deportivo.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: Incrementar la igualdad en al ámbito deportivo.

- *Objetivo 1: promover la igualdad en al ámbito deportivo.*

Además de los objetivos anteriores, el PES busca otros beneficios que no se circunscriben a ningún área concreta de competencias, sino que son perseguidos de forma transversal por el conjunto de las



subvenciones incluidas en el mismo. De ahí se derivan los objetivos generales de:

- **Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**
- **Cohesión territorial y social**
- **Sostenibilidad, para reducir el impacto ambiental de la acción cultural y deportiva**

4. ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES

4.1. Número de líneas y dotación total

En esta segunda parte se contemplan 17 líneas de subvención, doce nuevas y cinco, que ya constaban en la primera parte y que han sido reforzadas con los fondos del PRTR. El 88,24% del presupuesto corresponde a Cultura y el 11,76% a Deportes.

Las siguientes tablas analizan la distribución por área competencial (cultura o deporte) del número e importe de las líneas de subvención contempladas durante el periodo de vigencia del PES. En la elaboración de las cifras totales se han tenido en cuenta los errores detectados por la Intervención Delegada en su informe Provisional (Audinet 2021/141). La primera tabla proporciona la información de esta Segunda Parte y la siguiente del Plan Estratégico completo

PES, MCD. 2021-2023. Parte Segunda. Ayudas PRTR				
ÁREA COMPETENCIAL	NÚM LÍNEAS. PRTR	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023. PRTR	%
Cultura	15	88,24%	109.936.000€	83,45%
Deporte	2	11,76%	21.800.000€	16,55%
TOTAL	17	100%	131.736.000€	100%

PES, MCD. 2021-2023				
ÁREA COMPETENCIAL	NÚM LÍNEAS.	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023	%
Cultura	67	67,79%	377.892.863 €	52,43%
Deporte	29	32,21%	342.896.930 €	47,57%
TOTAL	96	100%	720.789.793 €	100%

El Plan Estratégico completo contemplan en total 96 líneas de subvención, por un importe total en el primer año 2021 de 242.661.614€. Respecto al PES 2020, el presupuesto se ha incrementado en cerca del 23% y ha habido importantes cambios. Aunque algunas líneas extraordinarias del año 2020 no continúan, sin embargo, contiene 23 subvenciones más que en el PES 2020. El presupuesto total, en los tres años previstos, asciende a 720,8 millones de euros.



4.2. Líneas estratégicas y objetivos sectoriales

Tal y como se indica en el apartado 3, cada una de las líneas de subvención incluidas en el PES se encuadra en una de las 7 líneas estratégicas del Plan. La siguiente tabla, ordenada de mayor a menor por dotación presupuestaria, muestra en cada Línea estratégica el número de subvenciones y la dotación total prevista en el periodo 2021-2023.

PES, MCD. 2021-2023. Parte Segunda. Ayudas PRTR				
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	NÚM SUBVENCIONES PTRT	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-23	%
2. Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo	5	29,41	51.636.000 €	39,20
1. Garantizar una oferta cultural de calidad para todos	4	23,53	48.000.000 €	36,44
7. Promover la igualdad en al ámbito deportivo	1	5,88	18.000.000 €	13,66
4. Impulsar la internacionalización de la cultura española	5	29,41	9.300.000 €	7,06
5. Fomentar la actividad física y el deporte	1	5,88	3.800.000 €	2,88
3. Incentivar la dinamización, promoción y accesibilidad cultural	1	5,88	1.000.000 €	0,76
TOTAL	17	100,00	131.736.000	100,00

PES, MCD. 2021-2023				
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	NÚM SUBVENCIONES	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-23	%
6. Promover el deporte de alto nivel	14	14,58	277.083.370 €	38,44
1. Garantizar una oferta cultural de calidad para todos	18	18,75	224.085.930 €	31,09
2. Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo	18	18,75	71.117.347 €	9,87
3. Incentivar la dinamización, promoción y accesibilidad cultural	16	16,67	46.590.586 €	6,46
5. Fomentar la actividad física y el deporte	11	11,46	38.813.560 €	5,38
4. Impulsar la internacionalización de la cultura española	15	15,62	36.099.000 €	5,01
7. Promover la igualdad en al ámbito deportivo	4	4,17	27.000.000 €	3,75
TOTAL	96	100,00	720.789.793 €	100,00



Tal y como se puede comprobar, las Ayudas del PRTR se centran en dos líneas estratégicas: *Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo* (LE 2) y *Garantizar una oferta cultural de calidad* (LE 1). Ambas suponen el 75,64% del presupuesto de las ayudas previstas de esta parte segunda.

Asimismo, en el PES completo las dos líneas estratégicas que abarcan un mayor número de líneas de subvención son también la 1 (*Garantizar una oferta cultural de calidad para todos*), y la 2 (*Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo*), ambas con 18 líneas cada una.

4.3. Tipos de líneas de subvención

Si se atiende a la tipología de líneas de subvención contemplada en el PES, la distribución de las ayudas es la que refleja las siguientes tablas:

PES, MCD. 2021-2023. Parte Segunda. Ayudas PRTR				
TIPOLOGÍA	NÚM SUBVENCIONES PRTR	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-23	%
Beca	3	17,65	4.636.000 €	3,52
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	14	82,35	127.100.000 €	96,48
TOTAL	17	100	131.736.000	100

PES, MCD. 2021-2023				
TIPOLOGÍA	NÚM SUBVENCIONES	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-23	%
Beca	19	19,80	11.217.475 €	1,56
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	75	78,12	705.936.046 €	97,94
Préstamo	1	1,04	3.600.000 €	0,50
Premio en concurrencia competitiva	1	1,04	36.000 €	0,005
TOTAL	96	100	720.789.793 €	100



Como se puede apreciar, en esta parte segunda las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva representan, con diferencia la mayoría de las líneas de ayuda (78,12 %), y suponen el 97,94% del presupuesto total.

4.4. Sectores a los que se dirigen las ayudas

Las tablas que se muestra a continuación proporcionan la distribución de las ayudas del PES atendiendo al sector o sectores al que se dirigen: personas físicas; entidades del sector privado; o Administraciones y entidades del sector público.

Como se puede apreciar en el primer cuadro, el principal sector objetivo de las líneas de subvención del PRTR impulsadas por el departamento es el sector privado con el 41,18% de las líneas, por un importe de 87 millones de euros, que supone el 66% de los fondos, seguido por el sector formado por personas físicas ,entidades del sector privado y entidades del sector público, con 2 líneas por un importe de 33 millones de euros, entre ambos cubren el 91,09% de la dotación total prevista en el periodo 2021-2023.

PES, MCD. 2021-2023. Parte Segunda. Ayudas PRTR

SECTOR AL QUE SE DIRIGE	NÚM SUBVENCIONES	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023	%
Entidades del sector privado	7	41,18	87.000.000 €	66,04
Personas físicas	4	23,54	5.636.000	4,28
Personas físicas y entidades del sector privado	3	17,65	2.300.000 €	1,75
Personas físicas, sector privado y entidades del sector público	2	11,76	33.000.000 €	25,05
Entidades del sector privado y administraciones y entidades del sector público	1	5,88	3.800.000 €	2,88
TOTAL	17	100	131.736.000	100

En la información del Plan completo por sectores, que se muestra en el siguiente cuadro, el principal sector objetivo de las líneas de subvención del PES también es el sector privado. El conjunto de ayudas destinadas a empresas del sector privado, en exclusiva, junto con las becas dirigidas a personas físicas



más las subvenciones cuyos solicitantes pueden ser entidades privadas o personas físicas suponen el 82,18% de las ayudas y el 88,18% del presupuesto total del trienio.

PES, MCD. 2021-2023

SECTOR AL QUE SE DIRIGE	NÚM SUBVENCIONES	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023	%
Entidades del sector privado	37	36,63	356.803.522 €	49,50
Personas físicas	23	22,77	58.567.747 €	8,13
Personas físicas y entidades del sector privado	23	22,77	220.186.412 €	30,55
Entidades del sector privado y administraciones y entidades del sector público	5	4,95	9.180.000 €	1,27
Administraciones y entidades del sector público	10	9,90	40.118.113€	5,57
Personas físicas, entidades del sector privado y administraciones y entidades del sector público	3	2,97	35.934.000 €	4,99
TOTAL	96	100,00	720.789.793 €	100,00

4.5. Líneas de subvención por centro gestor

Cada línea de subvención de las contempladas en este Plan se gestiona por uno de los centros definidos en el apartado 2.2.1. La siguiente tabla muestra la distribución de las ayudas y de su dotación para 2021-2023 atendiendo a los centros gestores.

Los dos centros que mayor número de Ayudas del PRTR van a desarrollar son el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. y la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, ambos suman algo más del 57% del presupuesto.



PES, MCD. 2021-2023. Parte Segunda. Ayudas PRTR

CENTRO GESTOR	NÚM SUBVENCIONES PRTR	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023	%
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	7	41,18	40.300.000	30,59
Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación	3	17,64	35.000.000	26,57
Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.	1	5,88	32.000.000	24,29
Consejo Superior de Deportes.	2	11,76	21.800.000	16,55
Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.	1	5,88	1.000.000	0,76
Dirección General de Bellas Artes	1	5,88	1.000.000	0,76
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	2	11,76	636.000	0,48
TOTAL	17	100	131.736.000	100

Atendiendo a la cuantía, el principal centro gestor es el Consejo Superior de Deportes con 342.896.930 €, equivalentes a un 47,56% del total de la dotación presupuestaria prevista para el periodo 2021-2023.



En el Plan Estratégico de Subvenciones completo, los dos centros gestores que impulsan un mayor número de subvenciones son el Consejo Superior de Deportes, seguido del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música con 29 y 14 respectivamente, lo que supone el 45,22% del total de las ayudas previstas.

PES, MCD. 2021-2023

CENTRO GESTOR	NÚM SUBVENCIONES	%	DOTACIÓN PREVISTA 2021-2023	%
Consejo Superior de Deportes.	29	30,22	342.896.930 €	47,57
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	10	10,44	215.734.000 €	29,93
Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.	14	15,00	75.566.446 €	10,48
Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación	6	6,27	54.411.260 €	7,55
Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.	12	12,52	19.481.140€	2,70
Dirección General de Bellas Artes	7	7,31	5.531.930 €	0,77
Subsecretaría: Secretaría General Técnica y Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea	6	6,27	3.462.000€	0,48
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	4	4,19	1.692.000€	0,23
Biblioteca Nacional de España.	1	1,06	1.469.420€	0,20
Museo Nacional del Prado.	7	7,31	544.667 €	0,08
TOTAL	96	100	720.789.793 €	100



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS

OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA CREACIÓN, LA OFERTA CULTURAL Y EL SECTOR AUDIOVISUAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN**

- Ayudas a la inversión para el desarrollo de videojuegos y cultura digital.

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto.
- Ayudas selectivas de producción de largometrajes sobre proyecto.
- Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Promover las inversiones que permitan el desarrollo, producción, edición, distribución y/o comercialización de proyectos del sector del videojuego y de otras formas de creación digital, así como la mejora de la calidad de la oferta de los mismos.
- Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector, así como fomentar la presencia de la mujer en la industria e impulsar la consecución de la igualdad de género.
- Aumentar la visibilidad de los videojuegos españoles y de otras formas de creación digital en los principales mercados internacionales del sector.
- Estimular la participación del sector privado en la financiación del sector del videojuego y de otras formas de creación digital y fomentar el mecenazgo cultural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la promoción del videojuego y otras formas de creación digital²

CÓD. SIA

Pendiente

CÓD.PRTR

C256.I01.P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input checked="" type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

² Sustituye a la Ayuda general que figura en las páginas 63-64 en la Parte Primera del PES



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión de ayudas

Indicador 1: Número de solicitudes admitidas.

Situación de partida:0	Objetivo 2021: 160	Objetivo 2022: 200	Objetivo 2023: 200
------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 2: Número de beneficiarios.

Situación de partida: 0	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 100	Objetivo 2023: 100
-------------------------	-------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.000.000€	2022: 8.000.000€	2023: 8.000.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

La dotación de 2022 y 2023 corresponde al PRTR

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G.DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Mejorar el tejido industrial de las empresas cinematográficas que operan en el sector, posibilitando su fortalecimiento y facilitando el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo, con especial atención a proyectos liderados por mujeres e innovadores por su incorporación de tecnologías digitales, como el caso de la animación en particular

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.³

CÓD. SIA

202995

CÓD.PRTR

C25.I01. P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

³ Sustituye a la Ayuda que figura en las pags 51-52 en el PES. Parte Primera



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras de animación

Situación de partida (2020): 5 proyectos	Objetivo 2021: 7 proyectos	Objetivo 2022: 8 proyectos	Objetivo 2023: 10 proyectos
------------------------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 1.000.000€	Objetivo 2021: 1.400.000€	Objetivo 2022: 1.400.000€	Objetivo 2023: 1.400.000€
-----------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Resultado esperado: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Situación de partida (2020): 12 proyectos	Objetivo 2021: 14 proyectos	Objetivo 2022: 16 proyectos	Objetivo 2023: 17 proyectos
-------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 1.000.000€	Objetivo 2021: 1.000.000€	Objetivo 2022: 1.400.000€	Objetivo 2023: 1.400.000€
-----------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 2022-2023 Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 45.000.000€ 2022: 45.000.000€ 2023: 45.000.000€ Años posteriores

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia :

2021: 5.000.000 € 2022: 4.750.000 € 2023: 4.500.000 €

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
S.G.DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Mejorar el tejido industrial de las empresas cinematográficas que operan en el sector, posibilitando su fortalecimiento y facilitando el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo, con especial atención a proyectos liderados por mujeres e innovadores por su incorporación de tecnologías digitales, como el caso de la animación en particular.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.⁴

CÓD. SIA

051790

CÓD.PRTR

C25.I01.P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

⁴ Sustituye a la Ayuda que figura en las pags 53-54 en el PES. Parte Primera



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras de animación

Situación de partida (2020): 3 proyectos	Objetivo 2021: 4 proyectos	Objetivo 2022: 5 proyectos	Objetivo 2023: 5 proyectos
------------------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 630.000€	Objetivo 2021: 650.000€	Objetivo 2022: 700.000€	Objetivo 2023: 750.000€
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Resultado esperado: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Situación de partida (2020): 18 proyectos	Objetivo 2021: 20 proyectos	Objetivo 2022: 23 proyectos	Objetivo 2023: 25 proyectos
-------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 292.000€	Objetivo 2021: 300.000€	Objetivo 2022: 350.000€	Objetivo 2023: 400.000€
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 2022-2023 Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 15.000.000€	2022: 15.000.000€	2023: 15.000.000€	Años posteriores (opcional)
-------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia
2021: 3.000.000€ 2022: 2.750.000€ 2023: 2.500.000€

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
S.G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar y favorecer el enriquecimiento de la creación, la oferta cultural y el sector audiovisual.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C25.I01. P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 19.1.a) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Estimular la profesionalización en el desarrollo de proyectos de obras audiovisuales independientes.			
Indicador: Número de laboratorios e incubadoras apoyadas. Las convocatorias serán para desarrollar proyectos a tres años.			
Situación de partida:0	Objetivo 2021:20	Objetivo 2022: No hay convocatoria	Objetivo 2023:10

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2021 y 2023

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 7.000.000€	2022 0€:	2023: 2.500.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Nueva creación

CALENDARIO PREVISTO
Publicación primera convocatoria: último trimestre de 2021. Resolución: segundo trimestre 2022
Publicación segunda convocatoria: primer trimestre de 2023. Resolución: segundo trimestre de 2023.





LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

OBJETIVO 1. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN**

- Becas para el refuerzo de habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural.

- **MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA**

- Becas de formación. Práctica institucional, agencia cultural y relaciones con Comunidades.
- Residencias/estancias investigación y producción artística.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Reforzar las habilidades emprendedoras y financieras de los y las profesionales del sector cultural a través de un programa de becas para que los trabajadores de la cultura puedan acceder a formación excelente y así mejorar su rendimiento y empleabilidad en el medio y largo plazo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas para el refuerzo habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C24.I01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input checked="" type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Lograr que el mayor número de profesionales mejore su formación dotando al sector de empresas y profesionales más competitivos, así como una mayor competitividad del sector creativo y cultural.

Indicador 1: Número de solicitudes admitidas.

Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 80	Objetivo 2023: 80
-------------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de beneficiarios para refuerzo en habilidades emprendedoras y financieras.

Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 40	Objetivo 2023: 40
-------------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
-------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 1.500.000€	2023: 2.000.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Convocatoria: Primer Trimestre 2022. Concesión: Segunda Trimestre 2022

ENTIDADES COLABORADORAS

Acción Cultural Española, AC/E.



CENTRO GESTOR
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA SUBDIRECCIÓN GERENCIA

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en el ámbito de las actividades del Museo Nacional centro de Arte Reina Sofía, a través de la formación en la coordinación de proyectos transversales en varias áreas del Departamento de Actividades Públicas, la formación en la coordinación de proyectos editoriales y web en el Departamento de Actividades Editoriales y la formación en la coordinación de proyectos en la Subdirección Artística y la Subdirección de Gerencia.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓD. SIA	CÓD.PRTR
Becas de formación en práctica institucional, agencia cultural, proyectos editoriales y relaciones con comunidades para 2021-2023.	2449097	C24.I03. P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/>
Beca <input checked="" type="checkbox"/>	Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del MNCARS, Art. 2, apartado h) Contribuir a la formación y perfeccionamiento de personal especializado en museología y museografía, tanto para atender las propias necesidades y servicios del Museo, como para satisfacer las demandas de otros sectores.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Titulados en Licenciatura o Grado en Historia del Arte, en español o Estudios Hispánicos: lengua y literatura, Ciencias de la información, Comunicación Audiovisual, Bellas Artes, Pedagogía, Humanidades, Información y Documentación, Derecho, según la clase de beca.		



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)		
Resultado esperado: Cumplimiento del Plan Formativo de cada beca bienal (24 meses)		
Indicador 1: Certificados mensuales de conformidad del tutor por alumno y memorias finales de actividades del becario		
Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 96 certificaciones	Objetivo 2023: 96 certificaciones y 8 Memorias finales de actividades
Indicador 2: Número de becas otorgadas		
Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 8 becas	Objetivo 2023: 8 becas (continuación)

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 0€	2022: 192.000€	2023: 192.000€	Años posteriores (opcional):
En 2021 se convocan las becas con presupuesto de 2021, en la aplicación presupuestaria 24.302.330A.482.01.			

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: 2021 segundo semestre del año. Resolución: primer semestre del año 2022



CENTRO GESTOR
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomento a la investigación y la innovación; promoción de la producción artística y de pensamiento crítico desde donde reconstruir el presente para proyectar diferentes futuros. Creación de redes de productores y producciones actuales. Establecimiento de un espacio duradero de intercambio cultural y cohesión social

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓD. SIA	CÓD.PRTR
Residencias y estancias de investigación y producción artística.		C24.I03. P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Beca <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del MNCARS, Art. 2, apartado: d) Desarrollar programas de exposiciones temporales de arte moderno y contemporáneo. e) Fomentar el acceso a las colecciones y actividades de ciudadanos españoles y extranjeros y facilitar su estudio a los investigadores, sin perjuicio de las restricciones que, por razón de la conservación de los bienes custodiados, puedan establecerse. f) Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio histórico o artístico del Museo y desarrollar actividades didácticas respecto a sus contenidos. j) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros museos, universidades, centros de investigación o instituciones culturales nacionales o extranjeras para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Artistas, pensadores, creadores, agentes y trabajadores del arte y la cultura, agentes sociales		



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Realización de 18 proyectos artísticos, de la siguiente tipología:

- *Creación de redes de productores y producciones actuales*
- *Promoción de la producción artística e intelectual actual*
- *Establecimiento de un espacio duradero de intercambio cultural y cohesión social*

Indicador: Investigaciones y proyectos artísticos realizados

Situación de partida: 0	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022: 9	Objetivo 2023: 9
-------------------------	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021:0	2022: 126.000€	2023: 126.000€	Años posteriores (opcional):
--------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Definición de las bases de dichos proyectos y de las residencias (septiembre 2021)
Definición de dos convenios de colaboración (octubre 2021)
Lanzamiento de convocatorias (enero 2022; diciembre 2022 y julio 2023)
Constitución de un tribunal (mayo 2022, enero 2023 y septiembre 2023)
Recepción de solicitudes y selección de los residentes (mayo 2022, enero 2023)
Realización de las estancias y residencias
Realización de ejercicios de tutoría y seguimiento realizado por las instituciones asociadas
Realización de presentaciones, actividades, etc: entre diciembre 2021 y junio 2022 y entre junio de 2022 y diciembre de 2023

ENTIDADES COLABORADORAS

Fundación Reina Sofía y la Fundación Amigos del MNCARS





LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

OBJETIVO 2. INCENTIVAR LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

- Ayuda para la Digitalización de operadoras de gestión de derechos de propiedad intelectual.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

- Ayudas para el sostenimiento estructural, modernización y readecuación de las estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y de la música, incluyendo festivales y circuitos..



CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN S.G. DE PROPIEDAD INTELECTUAL

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Dar apoyo financiero para la transformación digital de los operadores que realicen gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual en España (entidades de gestión y operadores de gestión independientes), con el fin de incrementar la eficiencia en los sistemas de documentación de obras, licenciamiento y reparto de derechos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓD. SIA	CÓD.PRTR
Ayuda para la Digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.		C24.I01. P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/>
Beca <input type="checkbox"/>	Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input checked="" type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados f) y g) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para la propuesta de las medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual y para el ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento en relación con las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Lograr la digitalización de los agentes privados que intervienen en la gestión de derechos de propiedad intelectual para incrementar la eficiencia en los sistemas de documentación de obras, licenciamiento y reparto de derechos.

Indicador 1: Número de planes de digitalización implementados.

Situación de partida:0	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15
------------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de procesos de la entidad digitalizados financiados con los fondos de recuperación.

Situación de partida:0	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15
------------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2021-2022
-------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 10.000.000e	2022: 5.000.000€	2023:	Años posteriores (opcional):
-------------------	------------------	-------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación de la convocatoria: Septiembre de 2021 Resolución convocatoria: Diciembre 2021

**CENTRO GESTOR**

INSITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

S.G. DE TEATRO Y CIRCO

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Fortalecer las estructuras culturales de las artes escénicas y de la música, apoyando la modernización, digitalización e I+D, y readecuación de las estructuras de gestión, incluyendo festivales y circuitos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Modernización de las estructuras de gestión artística de las artes escénicas y de la música.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C24.I01. P03

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input checked="" type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Art 6 Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del INAEM

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: 500 estructuras de gestión artística modernizadas

Indicador: estructuras modernizadas: Convocatoria de 2021: 250; Convocatoria de 2022:250

Situación de partida:0	Objetivo 2021:0	Objetivo 2022:250	Objetivo 2023:250
------------------------	-----------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 18.000.000€	2022:14.000.000€	2023:0€	Años posteriores (opcional):
-------------------	------------------	---------	------------------------------

Del importe total de 32.000.000€, 500.000€ se destinarán a asistencia técnica del proyecto, por tanto, las convocatorias se realizarán en 2021 por 17.930.000€ y la de 2022 por 13.570.000€.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Nuevas bases en elaboración, pendientes de envío a informe de la Abogacía del Estado

CALENDARIO PREVISTO

Publicación convocatoria: 2021 en el cuarto trimestre de 2021 (octubre) y en 2022 en el tercer trimestre de 2022





LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD CULTURAL

OBJETIVO 3: APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LA CULTURA Y LA COHESIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**
 - Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine español, subvencionando los gastos de organización y promoción de festivales y certámenes cinematográficos a celebrar en España, según un plan previamente establecido y presentado.

Apoyar a los festivales en su doble transición digital (del formato presencial al online o híbrido) y ecológica, financiando gastos en materia de sostenibilidad ambiental.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓNAyudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España.⁵**CÓD. SIA**

52140

CÓD.PRTR

C25.I01.P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 1 , punto 6, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Entidades promotoras de festivales de cine, con diversa naturaleza jurídica: asociaciones, empresas, entidades del sector público local o autonómico, etc.

⁵ Sustituye a la Ayuda que figura en las pags 126-127 en el PES. Parte Primera



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española mediante el fomento de la celebración de festivales y certámenes cinematográficos en España

Indicador 1: Número de festivales con ayuda

Situación de partida (2020): 61	Objetivo 2021: 65	Objetivo 2022: 65	Objetivo 2023: 65
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Importe medio de la ayuda

Situación de partida (2020): 14.000€	Objetivo 2021: 16.000€	Objetivo 2022: 17.000€	Objetivo 2023: 20.000€
--------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.234.000€	2022: 1.350.000€	2023: 1.350.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Incluye la aportación procedente del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: 300.000€ en 2021 del programa 330A, 350.000€ en 2022 y 350.000€ en 2023, del programa 33YA

BASES REGULADORAS

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (Se está tramitando una nueva Orden con las bases reguladoras)

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.





LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Impulsar la internacionalización de la cultura española

OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas para la internacionalización del sector del arte..

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores).

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.
- Ayudas para la participación española en labs de desarrollo internacionales.
- Ayuda a la distribución y explotación internacional de películas españolas.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

S.G. DE MUSEOS ESTATALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Impulsar la proyección exterior de la Cultura Española en el ámbito de la creación. Impulso a las galerías de arte para que éstas puedan recuperar su presencia en ferias internacionales y operar como principales intermediadores entre el mercado del arte transnacional y los creadores españoles.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la internacionalización del sector del arte

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C24.I01. P03

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input checked="" type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 5, punto 1, apartado w) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Incrementar la presencia de galerías de arte en ferias de carácter internacional			
Indicador 1: Número de galerías beneficiarias			
Situación de partida:	Objetivo 2021: 34	Objetivo 2022: 250	Objetivo 2023:
Indicador 2: Número de ferias de arte contemporáneo de carácter internacional con presencia de galerías españolas.			
Situación de partida:	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 250	Objetivo 2023:

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2022

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021:	2022: 1.000.000€	2023:	Años posteriores (opcional):
Ante el impacto de la crisis en este sector se ha considerado relevante reforzar el impulso para incrementar la presencia de las galerías españolas en el exterior			

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año 2022. Resolución: tercer trimestre del año 2022

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación. Apoyar el desarrollo de proyectos artísticos o formativos, subvencionando los gastos que suponga la realización de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración para autores, con un importe máximo por estancia de 10.000€.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores).

CÓD. SIA

2415037

CÓD.PRTR

C24.I01. P03

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input checked="" type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado e) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Pueden presentarse personas físicas que cumplan determinados requisitos



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Fomentar la Cooperación Cultural Internacional			
Indicador 1: Nº de proyectos presentados			
Situación de partida: no convocada	Objetivo 2021: 150	Objetivo 2022: No está prevista su convocatoria	Objetivo 2023: No está prevista su convocatoria
Indicador 2: Nº de países en los que se realizan dichas estancias			
Situación de partida: no convocada	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: No está prevista su convocatoria	Objetivo 2023: No está prevista su convocatoria

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 1.000.000€	2022:	2023:	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine español, subvencionando los gastos de participación y promoción en el certamen, según un plan previamente establecido y presentado

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓNAyudas para la participación de películas españolas en festivales⁶**CÓD. SIA**

55040

CÓD.PRTR

C25.I01.P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 1 , punto 6, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

⁶ Sustituye a la Ayuda que figura en las pags 146-147 en el PES. Parte Primera



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española			
Indicador 1: Número de películas seleccionadas en festivales			
Situación de partida (2020): 21	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 30	Objetivo 2023:35
Indicador 2: Número de festivales que seleccionan películas españolas			
Situación de partida (2020): 17	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023:35

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 600.000€	2022: 600.000€	2023: 600.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	
Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 300.000€ anuales cada año del periodo 2021-2023.	

BASES REGULADORAS
Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: hay tres periodos: segundo trimestre del año, tercer trimestre del año y cuarto trimestre del año.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
S.G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Impulsar la proyección exterior de la Cultura Española en el ámbito de la creación
- Contribuir a la difusión de la producción audiovisual española, así como los valores culturales y artísticos del audiovisual español a través de la participación de profesionales, proyectos y producciones finalizadas participación y promoción en mercados, foros y laboratorios internacionales dedicados al sector audiovisual.
- Ampliar el tipo de certamen, el tipo de producción (no solo formatos cinematográficos) y el tipo de beneficiario respecto a las ayudas a participación en festivales convocadas hasta ahora, limitadas a apoyar solamente a productoras de aquellas películas seleccionadas en secciones oficiales de festivales de cine.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Participación española en mercados, foros y laboratorios internacionales dedicados al sector audiovisual

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C25.I01. P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 19.1.a) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Estimular la participación de creadores y productores en mercados, foros y laboratorios internacionales dedicados al sector audiovisual y el desarrollo de proyectos en coproducción.			
Indicador: Número de beneficiarios.			
Situación de partida: 0	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022: 50	Objetivo 2023: 50
Indicador 2: Número de nuevos eventos solicitados			
Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021:	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 25

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 0	2022: 200.000€	2023: 200.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Nueva creación

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre de cada año Resolución: segundo trimestre de cada año

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
S. G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVUALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Mejorar la proyección exterior de las obras cinematográficas españolas, fortaleciendo su posicionamiento en mercados con gran potencial de públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a la distribución y explotación internacional de películas españolas.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C25.I01. P02.

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input checked="" type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 19.1.a) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Estimular la distribución de obras españolas en el extranjero.

Indicador: Aumentar el número de producciones audiovisuales españolas distribuidas en otros países.

Situación de partida: En 2019 se estrenaron 139 películas españolas en el extranjero y 32 recaudaron más de 100.000€.

Objetivo 2022: Apoyar la circulación internacional de 36 producciones audiovisuales

Objetivo 2023: Apoyar la circulación internacional de 36 producciones audiovisuales

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021

2022-2023

Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021:

2022: 3.000.000€

2023: 3.000.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación, UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Nueva creación

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre de 2022. Resolución: segundo semestre 2022





LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

- Ayudas para "Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología aplicada a la Actividad Física Beneficiosa para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva". Plan de Digitalización del Sector del Deporte.



CENTRO GESTOR
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Desarrollo de proyectos de investigación en Actividad Física Beneficiosa para la Salud/Medicina del Deporte y estimular entre las universidades y centros públicos de I+D+I, centros tecnológicos y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la innovación, la investigación en materia de Actividad Física Beneficiosa para la Salud y la Medicina del Deporte.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓD. SIA	CÓD.PRTR
Convocatoria de ayudas para "Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología aplicada a la Actividad Física Beneficiosa para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva". Plan de Digitalización del Sector del Deporte.		C26.I01. P03

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Beca <input type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Artículo 8. f) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Artículo 8, j) del Estatuto CSD. Promover e impulsar la mejora en el rendimiento y resultados de los deportistas mediante la realización de pruebas, estudios e investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con la actividad física y el deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Disponer en diciembre de 2023 de al menos 10 proyectos de investigación en Actividad Física Beneficiosa para la Salud / Medicina Deportiva publicados. Hito 370.e del Componente 26 del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España":

Indicador 1: Proyectos de investigación en Actividad Física Beneficiosa para la Salud

Indicador 2: Proyectos de investigación en Medicina Deportiva

Situación de partida: 0

No existe convocatoria

Objetivo 2022: Selección y puesta en marcha de al menos 10 proyectos. Indicador 1: 5 proyectos AFBS
Indicador 2: 5 proyectos Med. Dep.

Objetivo 2023: Publicación y difusión de los 10 Proyectos subvencionados
Indicador 1: 5 proyectos AFBS
Indicador 2: 5 proyectos Med. Dep.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021

2022-2023

Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 0€

2022: 1.900.000€

2023: 1.900.000€

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación, UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

*Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por parte del CSD

*Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por las demás normas vigentes que resulten aplicables.

*Será de aplicación, con carácter supletorio en todo aquello que no esté específicamente regulado en la legislación anterior, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CALENDARIO PREVISTO

Último trimestre 2021: Tramitación convocatoria. Primer trimestre 2022: Publicación convocatoria y selección de proyectos -Segundo trimestre 2022: Puesta en marcha de proyectos. -Tercer trimestre 2022-Cuarto trimestre 2023: Desarrollo de los proyectos. -diciembre de 2023: Publicación Proyectos





LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INCREMENTAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

OBJETIVO 1. PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S.G DE MUJER Y DEPORTE

- Ayudas a los clubes de la LNFFP para mejoras estructurales necesarias para la competición.



CENTRO GESTOR
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. S.G. MUJER Y DEPORTE.

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Adaptación de las instalaciones de los clubes de la Liga de Fútbol Femenino Profesional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓD. SIA	CÓD.PRTR
Ayudas a los Clubes integrantes de la Liga Nacional de Fútbol Femenino Profesional para acometer las mejoras estructurales necesarias para la competición.		C26.I03. P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/>
Beca <input type="checkbox"/>	Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input checked="" type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Artículo 8, o) del Estatuto CSD, Proponer, elaborar y desarrollar normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres y remover los obstáculos que impidan la igualdad o generen discriminación por razón de sexo, en el ámbito deportivo.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONAS FÍSICAS <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMONES. Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)		
Resultado esperado: Habilitación de las instalaciones necesarias para la celebración de la liga profesional de fútbol femenino.		
Indicador 1: Número de instalaciones habilitadas		
Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 16	Objetivo 2023: 2
Indicador 2: Número de solicitudes previstas		
Situación de partida: 0	Objetivo 2022: 48	Objetivo 2023: 6

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021:	2022: 16.000.000€	2023: 2.000.000€	Años posteriores (opcional): 2.000.000€

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
2022-2023